

**NÚMERO DE CONCURSO:** IEEM/LPN/01/2016.

**MODALIDAD:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**RUBRO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y LAVADO Y DESMANCHADO DE CRISTALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ASUNTO:** SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### ACTO DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo del Instituto, y **JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 fracción III de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3. de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/01/2016, relativo a la Contratación del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles, Inmuebles y Lavado y Desmanchado de Cristales del Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 142 fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintidós de enero de dos mil dieciséis, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RAMÓN MARIO PALAFOX SOLANO
NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LORENA DOLORES JAIMES FIGUEROA
CAPASSPRO, S.A. DE C.V.	LORENA ESQUIVEL ARRIAGA

Derivado de la revisión a las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes, se observó lo siguiente:

En lo que se refiere a la propuesta técnica de la empresa CAPASSPRO, S.A. DE C.V., no presentó la última declaración parcial debidamente enterada, incumpliendo con lo dispuesto en el inciso l) del punto 5.2.2. de las bases.

Por cuanto hace a la propuesta económica de la empresa PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., no presentó copia simple del comprobante de pago de la fianza que exhibió como garantía de sostenimiento de propuesta, incumpliendo con el punto 8.2., inciso D), y con el segundo párrafo del punto 11.1. de las bases.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 142 fracción I, inciso h), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en los numerales 8.3. inciso A), 9.1.2., párrafo cuarto, y 9.1.3., párrafo cuarto, de las bases, se desecharon las propuestas de las empresas mencionadas, devolviéndoles a los representantes legales de cada una de ellas, sus documentos originales y para el caso de la descalificación de la propuesta técnica, también se le regresó el sobre cerrado de su propuesta económica.

En tal virtud, únicamente se aceptaron las propuestas técnica y económica del siguiente oferente:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LORENA DOLORES JAIMES FIGUEROA

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnica y económica del oferente que cumplió los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1. de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnica y económica, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/08/2016, emitido en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/02/2016.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2 y 9.2.1. de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas al oferente por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el servicio en los términos solicitados, quedando como sigue:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA DEL SERVICIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIO	DEL 1 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017	\$2'947,012.92	NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	SERVICIO DE LAVADO Y DESMANCHADO DE CRISTALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIO	DEL 1 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017	\$161,500.00	NUEVOS CONCEPTOS EN LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO: \$3'108,512.92</b>					

**NOTA:** El oferente adjudicado deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas del servicio, así como con la entrega de los productos en las marcas y presentaciones ofertadas.

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a mes vencido, mediante cheque a nombre del oferente adjudicado a los diez días hábiles posteriores a la prestación del servicio, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

**LUGAR Y PERÍODO DEL SERVICIO:** La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, con una vigencia del 1 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017.

VI.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de la fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
ATENTAMENTE**

  
**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**